

Concón, 03 MAR 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0532

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°06 de fecha 28 de febrero del 2022

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°06 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBENSEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°34

Se aprueba cambio uso de Subvención del Grupo Folclórico Pañuelos al Viento de contratación de promotora a compra de vestuario de huaso.

Votación: Unánime

Acuerdo N°35

Se aprueba incorporar en la Taba el punto Modificación fecha de Rendición de Subvenciones y fecha límite para solicitar cambio uso de Subvención.

Votación: Unánime

Acuerdo N°36

Se aprueba el siguiente calendario para Subvenciones fecha 21 marzo 2022 solicitud de cambio uso Subvención para ser votado el 23 marzo en Concejo y plazo máximo rendir Subvención último día hábil del mes de abril.

Votación: Unánime

Acuerdo N°37

Se aprueba ratificar 30 minutos más de reunión para concluir a las 11 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°38

Se rechazan 30 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

b) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



MARIA N. JANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes
15. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Realizado

